



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón
Año de
PENSADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

101351

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0284/03/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/196/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

EJIDO LA CIDRA, MUNICIPIO CHOIX, SINALOA.
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Culiacán, Sinaloa, a 06 de mayo de 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 31 de Marzo de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Mayo de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/145/2.2/387/19.-1699 de fecha 19 de Septiembre de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO LA CIDRA	Ejido La Cidra	3580.95	Choix	Sinaloa

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 01 de Septiembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Conservación y Desarrollo Silvícola (SICODESI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido La Cidra

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	798946.89	2935005.31
2	798941.68	2934879.12
3	798092.13	2932890.81

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat



1 de 4





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0284/03/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/196/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

4	798756.55	2932500.71 Culiacán, Sinaloa, a 06 de mayo de 2022
5	798763.03	2932496.65
6	800561.32	2931369.97
7	800154.18	2928533.08
8	797723.55	2929340.54
9	796559.81	2928323.98
10	796554.54	2928319.36
11	796551.6	2928316.8
12	796546.81	2928312.62
13	795720.43	2927590.78
14	793781.71	2927468.34
15	792874.52	2927411.05
16	793353.93	2930554.59
17	791907.83	2930669.11
18	791329.63	2930715.68
19	791687.34	2930777.74
20	791694.95	2930779.83
21	791991.8	2930861.55
22	792007.81	2930865.96
23	792016.38	2930868.04
24	792764.5	2931049.52
25	792771.75	2931051.28
26	793532.18	2931221.42
27	793557.22	2931251.93
28	793561.6	2931260.14
29	794369.71	2932774.94
30	794372.93	2932781.6
31	794710.73	2933480.91
32	798133.99	2934712.78
33	798140	2934714.94

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido La Cidra

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	02/09/10	01/09/11	En receso	0	0	NINGUNO
2	02/09/11	01/09/12	En receso	0	0	NINGUNO

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat

2 de 4





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0284/03/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/196/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

3	02/09/12	01/09/13	En receso	Culiacán, Sinaloa, a 08 de mayo de 2022	NINGUNO
4	02/09/13	01/09/14	En receso	0	0
5	02/09/14	01/09/15	En receso	0	0
6	02/09/15	01/09/16	En receso	0	0
7	18/02/16	17/02/17	En receso	0	0
8	18/02/17	17/02/18	En receso	0	0
9	18/02/18	17/02/19	En receso	0	0
10	19/09/19	17/02/20	En receso	0	0
11	18/02/20	17/02/21	En receso	0	0
12	18/02/21	17/02/22	En receso	0	0
13	06/05/22	17/02/23	Pinus spp.	270.3	2287.81 Metros cúbicos v.t.a.
13	06/05/22	17/02/23	Quercus sp.	270.3	829.04 Metros cúbicos v.t.a.
14	18/02/23	17/02/24	En receso	0	0
15	18/02/24	01/09/25	En receso	0	0

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido La Cidra	270.3	3116.85

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n)

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0284/03/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/196/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento: CULIACÁN, SINALOA, a 06 de Mayo de 2022

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido La Cidra	P-25-007-CID-001/10

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	729-JL

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS ALFREDO LEMUS VAZQUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. SIN T-UI Vol. 1 Núm. 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.


MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. BIOL. PEDRO LEÓN LUIS RUBIO- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE SINALOA.
EXPEDIENTE Y MINUTARIO.

EAA*



COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACÁN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat

4 de 4

